



RESOLUCION DE ALCALDIA N°020-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de Enero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-2015-CMSR, de fecha 14 de Enero del 2015, presentado por el Club de Madres "SANTA ROSA", ubicado en el Caserío San José-Carretera Tarapoto Yurimaguas KM.34, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el Club de Madres "SANTA ROSA", ubicado en el Caserío San José-Carretera Tarapoto Yurimaguas KM.34, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, en asamblea extraordinaria de fecha 03 de Enero del 2015 y mediante acción Democrática los Socios del Club de Madres "SANTA ROSA", ubicado en el Caserío San José-Carretera Tarapoto Yurimaguas KM.34, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, eligieron a las integrantes de la junta directiva de dicho Comité.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 009-2015-GDPS-MDBSH, de fecha 16 de Enero del 2015, manifiesta que el Comité del Club de Madres SANTA ROSA", ubicado en el Caserío San José-Carretera Tarapoto Yurimaguas KM.34, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N°007-2015-MDBSH/GM, de fecha 19 de Enero del 2015, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento de la junta Directiva del Club de Madres SANTA ROSA", ubicado en el Caserío San José-Carretera Tarapoto Yurimaguas KM.34, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

480

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** RECONOCER a partir del 22 Enero del 2015 al 21 de Enero del 2016, a la Junta Directiva del Club de Madres "SANTA ROSA", ubicado en el Caserío San José-Carretera Tarapoto Yurimaguas KM.34, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SRA. REIDELINDA JULON DELGADO	80139638
02	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. NERY CORREA TROYA	47998915
03	SECRETARIA	SRA. MEDANI DIAZ CRUZADO	46823237
04	TESORERA	SRA. CELIA MORI ESCOBAR	70184640
05	ALMACENERA	SRA. GRICELA GONZALES FERNANDEZ	46847998
06	VOCAL	SRA. DORELIS QUISPE CORRALES	48593672

**Artículo Segundo.-** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Tercero.-** PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Cuarto.-** APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**Artículo Quinto.-** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 LA BANDA DE SHILCAYO  
 Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE